Bases
Fuera del Aula 2027

El Centro Cultural Florencio Sánchez (CCFS), dependiente de la División Promoción Cultural y el Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo, convoca colectivos y artistas de artes escénicas y música, a presentar sus propuestas para integrar la programación 2027 de Fuera del Aula.

Fuera del Aula es el programa de extensión educativa, que acerca instituciones y grupos de infancias y adolescencias a espectáculos de artes escénicas y musicales a desarrollarse en las instalaciones del Centro Cultural Florencio Sánchez, incorporándose por primera vez -en muchos casos- al mundo cultural.

Los proyectos deberán ofrecer diversidad de disciplinas artísticas para niñas, niños y adolescentes, desde primera infancia hasta 16 años de edad. Se valorará la calidad y contenidos de los espectáculos, así como los antecedentes de artistas y producciones.

Para conocer más de nuestra sala y nuestras posibilidades técnicas ***hacé click aquí.***

1. Períodos de convocatoria y programación

Recibiremos las propuestas artísticas a través del ***formulario en línea*** publicado en nuestra página web. El plazo de recepción se extiende del 6 de noviembre al 31 de diciembre de 2026. Las propuestas seleccionadas serán notificadas durante este mismo período y hasta el mes enero de 2027 inclusive, con la intención de fijar fechas y trabajar sobre la convocatoria a las funciones con la mayor antelación posible.

La programación de Fuera del Aula 2027 se desarrollará entre martes y viernes durante los meses de mayo, junio, agosto, setiembre y octubre, con funciones en doble horario (10:00 y 14:00 horas).

2. Condiciones

Los grupos seleccionados integrarán el calendario de Fuera del aula 2027 según la definición del área de producción y dirección del CCFS.

Las compañías percibirán el 80% de la recaudación por venta de entradas, previa deducción de AGADU y COFONTE.

Cada producción será responsable de la preventa de localidades para su espectáculo y de desarrollar acciones propias de convocatoria y difusión que complementen las realizadas por el CCFS. También será responsable de gestionar los traslados de público que eventualmente se requieran.

En el caso de las reservas provenientes de instituciones educativas, cada producción deberá realizar un seguimiento personalizado con las instituciones, a fin de confirmar la asistencia, mantener actualizada la cantidad de participantes y anticipar posibles cambios o imprevistos. Cualquier modificación que pueda afectar la organización de las funciones deberá comunicarse oportunamente al equipo del CCFS.

Una vez fijadas las fechas de las funciones, se realizará una reunión técnica para establecer un cronograma de trabajo.

El CCFS aportará su equipamiento y personal técnico y de atención al público para la realización de los espectáculos. Asimismo, brindará apoyo a las producciones mediante el diseño gráfico y la impresión de afiches y flyers, y realizará acciones de difusión del programa Fuera del Aula a través de sus canales institucionales.

2. Derechos de imagen

Mediante la postulación a esta convocatoria, las y los participantes de las producciones aceptan ceder los derechos de imagen y sonido de sus obras, para su utilización por parte del CCFS con fines de difusión y archivo.

3. Cancelación de fechas

En caso de cancelación (sin mediar razones de fuerza mayor) por parte de la producción del espectáculo, la fecha se perderá. Esto generará un antecedente negativo para futuras convocatorias.

4. Aceptación

El hecho de completar el formulario de postulación implica la aceptación de las presentes bases.